



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



31806.  
#59 Libro 1512  
Secc. 1º A 4º.  
22 sept. 2 1939

295547

página-1



NUMERO 59  
1a. DE LA FINCA  
PREDIO UBICADO EN EL MOLINO QUE PERTENECIO A  
LA EX-HACIENDA DE LA CANTERA  
ANT. NUM. 118 LIBRO 112 DE LA SECCION 1a. AGS.  
DONACION  
DONA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ADQUIERE: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES.

*Feria  
200002710  
R-S*

Base inscripción No 22 4337  
Municipio AGS.  
Donación de predios  
Aguascalientes, Ags. a 13 de Enero de 1939.  
El Director

----- NUMERO OCHENTA Y CUATRO. -----  
----- VOLUMEN DOS. -----  
En la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes el día Diecisiete de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Uno, Yo, Licenciado HECTOR VALDIVIA CARREON, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO hago constar el contrato de DONACION que celebran EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES representado por el CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SENOR INGENIERO MIGUEL ANGEL BARBERENA VEGA y por el SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADO ENRIQUE PASILLAS ESCOBEDO, como DONANTE y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES representada por su rector, SENOR LICENCIADO GUILLERMO GERARDO GUADALUPE BALLESTEROS GUERRA como DONATARIO al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas. -----  
----- ANTECEDENTES. -----  
I.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Número Seis del Estado, Licenciado JOAQUIN CUFU RAMIREZ y con fecha Treinta y Uno de Enero de Mil Novecientos Setenta y Tres, el Gobierno del Estado de Aguascalientes adquirió de la señora LUZ FELIGUEREZ DE MOREIN por compra-venta y como parte de una superficie mayor, el siguiente bien: -----  
----- Predio ubicado en El Molino y que perteneció a la exhacienda de La Cantera, en el Municipio de esta Capital, con superficie de veinte hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: -----  
----- AL NORTE, de Oriente a Poniente mide Doscientos Sesenta y Seis punto Novecientos Treinta y Ocho metros y colinda con el resto del predio de Gobierno del Estado; AL SUR, de Oriente a Poniente, mide Cuatrocientos Dieciseis punto







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

página-2

Novcientos Veintinueve metros y colinda con propiedad del C. Rafael Díaz Muñoz; AL PONIENTE de Sur a Norte, mide Cuatrocientos Setenta punto Ciento Noventa y Seis metros en línea curva al Oriente y colinda con el Eje de Camino, debiendo desglosarse de la superficie donada Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cinco metros cuarenta y dos Centímetros, en esta colindancia para la carretera de acceso; AL ORIENTE, de Norte a Sur mide Doscientos Setenta y Uno punto Trescientos Sesenta y Un metros en línea recta, quebrando al Poniente, en Sesenta y Un metros Tres centímetros, para seguir con inclinación al Norte, en línea recta en Cuarenta y Ocho metros Dote Centímetros, quebrando al Sur en línea recta, en Ciento Trece metros Catorce centímetros quebrando al poniente en Ochenta y Seis metros Cincuenta y Dos centímetros, para quebrar al Sur, en línea recta en Doscientos Cincuenta y Tres metros con Ochenta y Cuatro centímetros, colindando con propiedad del C. Remigio Morfin. -----

----- Esta escritura aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número Ciento Dieciocho del libro Ciento Doce, de la Sección Primera del Municipio de Aguascalientes. -----

----- II.- LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, con fecha Once de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno creó la Universidad Tecnológica de Aguascalientes como organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonios propios. -----

----- III.- Mediante Decreto número Ciento Veinticuatro publicado en el Periódico Oficial del Estado de









# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



página-3

Aguascalientes, con fecha Seis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno, la Honorable Cincuenta y Cuatro Legislatura del Estado autorizó al Ciudadano Gobernador Coconstitucional del Estado para ejercer Actos de Dominio con el carácter de Donación en favor de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes respecto del bien señalado en el antecedente primero de esta escritura, para la construcción de sus instalaciones. -----

----- D E C L A R A C I O N E S . -----

--- I.- Ambas partes manifiestan conocer físicamente el inmueble descrito que es materia de la donación. -----

--- II.- Ambas partes manifiestan que el inmueble materia de la donación se refiere únicamente a suelo, por lo que no ocasiona el pago del Impuesto al Valor Agregado. -----

--- III.- El Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, Licenciado GUILLERMO GERARDO GUADALUPE BALLESTEROS GUERRA, declara bajo protesta de decir verdad y para los efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta, que de conformidad con la citada Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, éste es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuya actividad lo constituye la Enseñanza Técnica Superior y que no desarrolla actividades empresariales algunas, por lo que de acuerdo a los artículos sesenta y ocho y setenta y tres de la ley del Impuesto Sobre la Renta, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta. -----

--- IV.- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S . -----

--- PRIMERA.- El GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES transfiere la propiedad, por DONACION, a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, y ésta adquiere bajo ese



1.25







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

1.25  
pagina-4

título, el bien inmueble descrito en el antecedente primero de esta Escritura, con la superficie, medidas y colindancias que ahí se describen, mismas que se dan aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, excedencias, accesiones, servicios y en general, con todo cuanto de hecho tiene y por derecho le corresponda. Esta donación se hace para que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES construya en ese terreno, sus instalaciones. -----

--- SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES acepta la DONACION que se le hace, en los términos señalados en la cláusula anterior. -----

--- TERCERA.- EL DONANTE hace entrega del inmueble que dona y el DONATARIO se da por recibido de ese inmueble. -----

----- P E R S O N A L I D A D . -----

--- La del CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INGENIERO MIGUEL ANGEL BARBERENA VEGA, se acredita con el contenido del decreto número ochenta y cinco, publicado en el periódico Oficial del Estado, de fecha Dos de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis. -----

--- b).- La del señor Licenciado ENRIQUE PASILLAS ESCOBEDO, con el nombramiento expedido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado con fecha Doce de agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno y que a la letra dice: "C. Lic. ENRIQUE PASILLAS ESCOBEDO, PRESENTE.- En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 46, Fracción X de la Constitución Política del Estado y 7o. de la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien nombrar a usted: SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- exhortándole a cumplir fiel y cabalmente con las funciones que los Ordenamientos legales anteriormente invocados le

1.25







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

página-5



imponen".-----

----- c).- La del señor Licenciado GUILLERMO BERNARDO MADALUPE BALLESTEROS GUERRA se acredita con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado con fecha Doce de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno que a la letra dice: "LIC. GUILLERMO G. G. BALLESTEROS GUERRA. PRESENTE.- En uso de la facultad que me confiere el Artículo 13 Transitorio de la Ley Organica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, y con el apoyo que me confiere el Artículo 14 del mismo ordenamiento, lo nombro RECTOR de la misma para el periodo comprendido del 15 de agosto de 1991 al 14 de agosto de 1995, con todas las facultades y obligaciones que le impone el cargo que se le confiere.- Lo exhorto a cumplir cabalmente con esta responsabilidad histórica como su primer Rector, reiterándole las seguridades de mi particular estimación".- Y asimismo con el contenido del artículo Catorce de la Ley Organica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes que establece que el Rector será el representante legal de la Universidad y su Funcionario Ejecutivo.-----

### ----- GENERALES DE LOS OTORGANTES -----

----- 1.- El señor Ingeniero MIGUEL ANGEL BARBERENA VEGA manifiesta que nació el día cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, que es casado, mexicano, originario de Jesús María, Aguascalientes, vecino de esta ciudad, con domicilio en 1ª esquina que forman las calles de Avenida Isabel la Católica y Avenida Las Américas, Fraccionamiento Los Verges, Funcionario Público. Manifiesta, asimismo, sin acreditarlo que está al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

----- El señor Licenciado ENRIQUE PASILLAS ESCOBET









# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

1.25

página-6

manifiesta que nació el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, que es mexicano, soltero, originario y vecino de esta Ciudad con domicilio en la Ex-Hacienda de Ojocaliente, Funcionario Público. Manifiesta, así mismo, sin acreditarlo, que está al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta. -----

--- III.--- El señor Licenciado GUILLERMO GERARDO GUADALUPE BALLESTEROS GUERRA manifiesta que nació el día quince de Diciembre de Mil Novecientos Cuarenta y Tres, que es mexicano, casado, originario y vecino de esta ciudad con domicilio en el Kilómetro Ocho y Medio Carretera Aguascalientes, Calvillo, Licenciado en Derecho y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo. -----

### CERTIFICACIONES

YO EL NOTARIO CERTIFICO: -----

a).- Que conozco a los otorgantes y que a mi juicio tienen capacidad legal. -----

b).- Que lei a los otorgantes en voz alta y clara la presente escritura y les expliqué el valor y las consecuencias legales de la misma y habiendo manifestado su conformidad, la firmaron en mi presencia el día nueve de enero de mil novecientos noventa y dos.- dos firmas ante mi.- Lic. HECTOR VALDIVIA CARPEON.- mi firma y mi sello de autorizar.- Aguascalientes, Aguascalientes a veintinueve de -----

enero de mil novecientos noventa y dos.-----  
DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES Y PAGO PROVISIONAL SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACION

--- I.--- OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN : AGUASCALIENTES,  
--- CLAVE.- Registro Federal de Contribuyentes.- -----

--- II.--- Datos de Identificación del Notario: -----

1.25







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

página-7



No. 31.- VACS-340827-A18.- Valdivia Carreón Salvador  
Refugio Velasco No. 121-4.- Colonia San Luis.- C.P. 20090.-  
Tel: 16-37-94.- Aguascalientes, Aguascalientes.- fecha de  
ENTERO.-

- - -III.- Datos de Identificación del (LOS) adquirente  
Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES Domicilio  
Fiscal calle Carretera Aguascalientes - Valvillo Km. 8.5  
Aguascalientes, Ags.- R.F.C. UTAS-011403.- Fecha de Pago 15  
de Enero de 1992.-

- - - IV.- Datos de Identificación de (Los) enajenante (s).-  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES - R.F.C.- T6E741201-BNB  
Letras.- Fecha.- Domicilio Fiscal.- PALACIO DE GOBIERNO EN  
ESTA CIUDAD DE.- Aguascalientes, Aguascalientes.-

- - - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN: DONACIÓN.- LIQUIDACIÓN  
DEL IMPUESTO: No DE ESCRITURA 84 Vol.2, FECHA DE ESCRITURA:  
17 DICIEMBRE DE 1991.- FECHA DE FIRMA: NUEVE DE ENERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- EXENTO DE ACUERDO A LA FRACCIÓN  
XV DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- UN  
SELLO QUE DICE BANAMEX.-SUCURSAL 102.- CAJA 6.- FECHA NO  
VISIBLE DE 1992.- OFICINA QUIJOTE.- RECIBIMOS DECLARACION DE  
IMPUESTOS A FAVOR y/o EN CEROS.- LICENCIADO HECTOR VALDIVIA  
CARREON.-VACS-230827-A18.- MI FIRMA Y MI SELLO DE AUTORIZAR.  
- - - PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES  
INMUEBLES.-DE ACUERDO A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO  
CUBRIO EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES CON  
RECIBO OFICIAL No. EXENTO POR ACUERDO DEL TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO.-EL DIRECTOR DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ.-  
Aguascalientes, Ags 26 JUNIO 1992.-

- - -ES SEGUNDA COPIA SACADA DEL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO  
SE EXPIDE EN CALIDAD DE PRIMER TESTIMONIO PARA EL  
GOBIERNADOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- VA EN OCHO PAGINAS



1.25







# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

página-8

UTILES. ESTA DEBIDAMENTE COTEJADO.- DOY FE.-  
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRADO bajo el número 59 a fo-  
jas 315 del Libro Núm. 1512 de la sec-  
ción 1- del Municipio de

Ags, Ags/  
Derechos pagados 46,000  
según boleto número 1837272  
Aguascalientes, A de Sept de 1992

3.11. LA DIRECTORA,

V





AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO

SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA

**1578783**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, FIRMA EL DIRECTOR GENERAL **MTRO. IGNACIO DELGADO MACIAS** QUIEN **CERTIFICA**: QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), CONCUERDA(N) FIEL Y EXACTA CON SU(S) ORIGINAL(ES), LA(S) CUAL(ES) HA(N) SIDO DEBIDAMENTE COMPULSADA(S) Y VA(N) EN 08 FOJA(S) UTIL(ES) POR UN SOLO LADO; SE EXPIDE(N) EN CALIDAD DE COPIA(S) CERTIFICADAS), MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS BAJO EL NÚMERO 59 LIBRO 1512 DE LA SECCION PRIMERA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS., SE DA FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) SON FIDEDIGNAS DEL LIBRO ANTES SEÑA LADO HASTA SU DIGITALIZACIÓN, POR LO QUE EL INMUEBLE PUDIERE PRESENTAR MOVIMIENTOS NO DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO. \_\_\_\_\_

A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXPIDE PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021. \_\_\_\_\_

SUPERVISA: CARMEN MIREYA MEDINA IBARRA

